



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE. -

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38, 40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), c), d), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado la aprobación del **DICTAMEN RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL AVISO PÚBLICO SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY 2040**, proyecto que nos fue turnado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, el cual es uno de los principales instrumentos para la regulación y control del desarrollo, a través de estrategias, políticas, programas y acciones generales en materia urbana, las cuales deberán ser revisadas permanentemente para adecuarse a las condiciones cambiantes de la ciudad.
- II. Que en fecha 26 de enero de 2023 el Lic. Edgar Olaiz Ortíz, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento realizar lo conducente para que se autorice dar Aviso Público a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de planeación y formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2040, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V, VI y XI, 38,

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.



40, fracción VI, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XIII, incisos a), c), d), e) y g), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción V, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 181, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determinan la facultad del Municipio, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, de formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal, señalando que estos planes deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

TERCERO. Que según se establece en el artículo 56, fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para la aprobación, expedición, modificación o actualización de los planes y programas de desarrollo urbano la Autoridad Municipal Competente dará aviso público del inicio del proceso de planeación y formulará el proyecto de plan o programa de Desarrollo Urbano o sus modificaciones, difundiéndolo ampliamente y que tratándose de una modificación parcial, el aviso se publicara en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Derivado de lo anterior, se ilustra dicho Aviso a continuación:

“AVISO PÚBLICO

El Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 56 fracción I, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, da aviso a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de planeación y de la formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba dar aviso a la ciudadanía del **INICIO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL**

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.



Gobierno
de
—
Monterrey

MUNICIPIO DE MONTERREY 2040, conforme el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Publíquese el Aviso Público mencionado en el Considerando **TERCERO** del presente Dictamen en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado y difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE FEBRERO DE 2023
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLES Y NOMENCLATURA**

**REGIDOR RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
COORDINADOR
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.



Gobierno
de
—
Monterrey

**REGIDORA AGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
INTEGRANTE
RÚBRICA**

Dictamen respecto a la publicación del Aviso Público sobre el inicio del proceso de Planeación y Formulación del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2040.